



Rad. 680013110004-2020-00281-00 ADOPCION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 21 de octubre de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

LUIS GABRIEL PIMIENTO SANTOS, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, a través de apoderada presenta solicitud de adopción de la señorita IVANA GARCIA GAMARRA.

Del estudio de la presente solicitud, se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 68, 124 (modificado por el artículo [10](#) de la Ley 1878 de 2018) s.s., 126 (modificado por el artículo [11](#) de la Ley 1878 de 2018) y concordantes de la ley 1098 de noviembre 8 de 2006, (código de la Infancia y la Adolescencia).

Por lo anterior, el **Juzgado Cuarto de Familia** de Bucaramanga.

RESUELVE

PRIMERO: **ADMITIR** la solicitud de adopción de la señorita IVANA GARCIA GAMARRA instaurada por LUIS GABRIEL PIMIENTO SANTOS, mayor de edad, de nacionalidad colombiana.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la Procuradora Judicial de Familia, de acuerdo a lo dispuesto por el parágrafo del art. 95 de la ley 1098 de noviembre 8 de 2006.

TERCERO: **NOTIFICAR** y **CORRER** traslado de la demanda al Defensor de Familia, por el término de tres (03) días hábiles a fin de que emita concepto.

CUARTO: **RECONOCER** personería jurídica a la Dra. EDILSA REYES GUERRRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.650.446 de Cachira -N.S-, y portadora de la T.P. No. 89849 del C.S. de la J. para que actúe en representación de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N 112 FIJADO HOY 22 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00AM. Bucaramanga.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia